

# **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SEGÚN EL REGLAMENTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA.**

## **Artículo 4°**

- I. Promover el desarrollo económico sustentable en el municipio de Matehuala;
- II. Ordenar el funcionamiento interno de la Dirección de Desarrollo Económico de Matehuala;
- III. Fomentar la innovación en Matehuala;
- IV. Propiciar la generación de fuentes de empleo;
- V. Fortalecer los sectores económicos estratégicos , cadenas productivas y programa de desarrollo de proveedores locales;
- VI. Definir estrategias de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas locales;
- VII. Fomentar y gestionar la preferencia del sector público y privado del municipio por las empresas regionales en la asignación de obra y adquisición de bienes y servicios.
- VIII. Alentar el impulso al desarrollo integral armónico y equilibrado de la región que conforma el municipio;
- IX. Impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del municipio.
- X. Establecer y coordinar una efectiva vinculación entre los sectores educativo y productivo, con la finalidad de obtener una mano de obra adecuada a la demanda de empresas y nuevas fuentes de empleo.
- XI. Impulsar la comercialización de los productos y servicios locales en los mercados municipales , nacionales y extranjeros;

- XII. Fomentar una cultura emprendedora a través de programas , capacitación, diagnóstico y vinculación;
- XIII. Trabajar conjuntamente con las autoridades estatales y federales para desarrollo económico del municipio;
- XIV. Propiciar las condiciones adecuadas para atraer el Municipio inversiones nacionales y extranjeras;
- XV. Gestionar información estadística que contenga variables económicas y que permita alcanzar a la sociedad los efectos de las políticas adoptadas al respecto;
- XVI. Coordinar la mejora regulatoria al interior del Ayuntamiento.
- XVII. Proponer a instituciones de los tres niveles de gobierno y los tres poderes previstos en la Carta Magna, las acciones necesarias para denotar las aéreas de oportunidad del municipio que detonen su crecimiento económico; y
- XVIII. Crear y colaborar en la definición de estrategias financieras para el destino de los recursos municipales en acciones que impulsen el desarrollo económico en Matehuala.